NOTA SUOC N°: 109/2.022

San Pedro, 29 de abril de 2.022

SEÑOR

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted en el marco del proceso **LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ DE CHORE, SAN PABLO E ITACURUBI DEL ROSARIO – ID 413239** a fin informar que si bien, en los contratos de locación, de ambos proveedores no constan os datos correspondientes a cada inmueble, como cuenta catastral, dirección, superficie y dimensiones, que permitan individualiza al inmueble seleccionado, la misma se debió a una omisión involuntaria y se aclara que los locales correspondan a lo indicado en el formulario de análisis de costo beneficios. Además se aclara que la consignación de la palabra "renovación" en las NOTAS ST N 026/2022 y 027/2022 fue un error involuntario.----------

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.----------

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Barragas
Jefe de Sección
Contrataciones